



Iniciativa de reforma a la Ley General de Sociedades Mercantiles

La creación de la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) genera riesgos y regresiones: Notariado Mexicano

- La iniciativa que ofrece “costo cero” *carga* al erario público los costos de constitución de una empresa, además de que vulnera la seguridad, y favorece la comisión de delitos como *lavado* de dinero o la suplantación de identidad.

México, D.F., a 20 de enero de 2016. El Colegio Nacional del Notariado Mexicano (CNNM), que agrupa a los 32 Colegios de Notarios del país, hace público su posicionamiento en torno de la propuesta de crear una sociedad mercantil bajo el nombre Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), que actualmente se encuentra en análisis en la Cámara de Diputados.

El Presidente del CNNM, Héctor Galeano Inclán, señaló que el notariado coincide con las buenas intenciones de incentivar la creación de micro y pequeñas empresas “pero dadas las omisiones y debilidades detectadas, esta minuta se puede resumir como riesgosa y regresiva”.

Luego del análisis que el notariado ha realizado, se concluyó, entre otras cosas, que las omisiones son tales que crea un vacío en cuanto al responsable de realizar procedimientos tales como verificar la información e integrar el expediente para la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por consiguiente, el procedimiento se hace vulnerable para actividades como *lavado* de dinero. “Un portal electrónico no puede ser el responsable de tales tareas ni tampoco el personal operativo”, dijo Galeano Inclán.

Cuando se habla del supuesto “costo cero”, éste no es real. En este caso no sólo se traslada el costo al erario público, es decir al bolsillo de todos los mexicanos, sino que no se ha considerado el impacto en los ingresos de los Estados al dejar de recibir el pago de derecho a los Registros Públicos de Comercio.

En lo que se refiere a la supuesta reducción de tiempos en la constitución de una empresa, es importante señalar que la iniciativa no modifica el trámite de obtención de la denominación, el cual lleva cuatro días. En la actualidad, de acuerdo al reporte *Doing Business*, constituir una empresa en México tarda 6 días. Ello quiere decir que si la obtención de la denominación lleva hasta 4 días, el resto del trámite se realiza en 2 días. Por tanto, la propuesta sólo reduciría un día el tiempo de constitución, a cambio de toda la serie de vulnerabilidades ya mencionadas.

A continuación algunas particularidades que se desprenden del análisis que ha realizado el notariado mexicano sobre dicha propuesta:

Es riesgosa porque:

1. omite cualquier corroboración de identidad al depender únicamente de la identificación electrónica para abrir empresas;

2. no otorga medios para que el contribuyente pueda refutar su consentimiento en cuanto al uso de su firma electrónica;
3. carece de blindaje contra la comisión de delitos, limitando la acción de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y,
4. vulnera la seguridad jurídica y abre una ventana de oportunidad para la creación de empresas fantasma, entre otras.

Es regresiva porque:

5. no existe tal gratuidad, sino que se trata de un traslado de costos para que sea la sociedad en su conjunto la que cubra a través del erario público los costos de apertura de estas nuevas empresas;
6. se limita a un nuevo tipo de sociedad, mientras que otros programas similares, como el programa TuEmpresa, aplican para sociedades ya existentes como una SA o una SRL;
7. deja de lado la orientación especializada del fedatario público, tanto notarios como corredores, lo que incrementará decisiones incorrectas y costos posteriores para quienes decidan emprender un negocio.

El Presidente del notariado nacional puntualizó sobre los índices de mortandad de las empresas en México y citó que, de acuerdo a las cifras del Centro para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial, el 75% de las nuevas empresas cierra antes de los dos años de vida y el 90% de ellas ya no existe cinco años después de haberse constituido, por lo que refrendó que “claro que nuestro país necesita más empresas, pero sobre todo necesita mejores empresas”.

Galeano Inclán finalizó: “Nos permitimos solicitar a los Sres. Diputados, en particular a los miembros de la H. Comisión de Economía, un espacio de diálogo constructivo sobre el tema que nos ocupa así como el estudio a fondo de una minuta que tiene riesgos para con delitos de alta relevancia y traslada de manera subrepticia a la sociedad en su conjunto el costo de abrir empresas”.

Para mayor información contactar a:

Rosa María Luebbert (55) 4755.3696 / 04455.1648.4004 fcggn4 ei UXfUbHVta "a l
Rafael Rendón (55) 5442.4642 Ext. 19 / 04455.3731.7189 rrm@proa.estructura.com.mx